ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) APROBACIÓN DE GARANTÍAS	MAJA01.04.03.P001.F010	
		VERSIÓN	004

1. ORGANISMO:	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE SANTIAGO DE CALI, DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT		
2. CONTRATO N°:	4147.010.26.1.1166-2025	VALOR TOTAL:	$ 2.003.759.254,00

3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		DIA	MES	AÑO
		21	10	2025
4. OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS DENOMONADOS BULEVAR FIGUEROA Y CORREDOR CRISTO REY TRAMO IV.			
5. CONTRATISTA:	Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana – EDRU E.I.C.E.			
6. NIT N°:	805024523-4			
7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:	3001824	ANEXO N°:	2	
8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°:	1022809	ANEXO N°:	2	
ASEGURADORA: La Previsora S.A compañía de seguros				
Ciudad y fecha de expedición de la póliza: Cali, 18 de febrero de de 2026				

9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

	Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
X	Certificado de Modificación de Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
X	Certificado de Modificación de Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento del contrato	20%	$ 400.751.851,00	21	10	2025	29	9	2026
Calidad del Servicio	20%	$ 400.751.851,00	21	10	2025	29	9	2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	8%	$ 160.300.740,00	21	10	2025	20	3	2029
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	$ 350.181.000,00	3	2	2026	20	3	2026
Observaciones:	se aprueban las polizas correspondientes a la modificacion número 2 - Prórroga.							

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, se firma la presente Acta de aprobación, en Santiago de Cali.

IMPORTANTE

Cuando se utilice el formato para publicar contratos en SECOP I, deberá ser impreso y firmado en forma física.

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

MARIA DEL MAR MOZO MURIEL
Secretaria de Despacho
Secretaria de Vivienda Social y Hábitat

elaboró: Lisdy Vera Gamboa-Contratista
Katheryn Mosos Erazo - Contratista

Revisó: Julian Hernando Gutierrez Diaz- Contratista
Marlene Garzón Pillimue- Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.